



**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

## **JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD**

### **Acta nº 414**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 16,00 horas del día 16 de febrero de 2012, se reúne la Junta de la Facultad de Ciencias, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

José Diz Pérez, José Antonio González Reyes, Miguel Ángel Hernández Aláez, Félix Infante García-Pantaleón, César Jiménez Sanchidrián, Manuel Pineda Priego, Teresa Pineda Rodríguez, M<sup>a</sup> Carmen Quintero Ortega, Francisco José Romero Salguero, Luis Sánchez Granados, Purificación Tovar Bustos, M<sup>a</sup> Carmen Calzada Canalejo, M<sup>a</sup> Dolores Calzada Canalejo, Emilio Fernández Reyes, Juan Carlos García Mauricio, Agustina Gómez Hens, Antonio Martín Martín, Alberto Redondo Villa, M<sup>a</sup> Teresa Roldán Arjona, Antonio Sarsa Rubio, Francisco Javier Caballero Domínguez y Manuel Blázquez Ruiz.

(Justifican su ausencia las profesoras Cristobalina Barriga Carrasco, M<sup>a</sup> Isabel Burón Romero y Lourdes Moyano Cañete).

para tratar el orden del día que a continuación se relaciona:

#### **Punto 1º**

#### **Oferta de número límite de alumnos para nuevo ingreso en los Grados de la Facultad de Ciencias para el curso 2012/2013.**

El Sr. Decano informa que se tiene que realizar la oferta anual de alumnos de nuevo ingreso para las Titulaciones de la Facultad de Ciencias. La propuesta que se presenta a la consideración de la Junta de Facultad consiste en mantener, salvo en el caso del Grado de Biología, los mismos límites que en el curso 2011/2012: 80 alumnos para los Grados de Ciencias Ambientales, de Física y de Química; 50 alumnos para el Grado de Bioquímica; 10 alumnos para el acceso al 2º ciclo de Ciencias Ambientales; y 50 alumnos para la Licenciatura de Bioquímica (2º ciclo).

En el caso del Grado de Biología, el Sr. Decano hace un resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo a raíz del escrito presentado por profesores de Biología y que se trató en una Junta de Facultad anterior. Se ha consultado a los Departamentos, para conocer su opinión, y finalmente se ha realizado una reunión con los Directores de los mismos. El Sr. Decano indica que las actuaciones deben ser coherentes con el documento Verifica y con el autoinforme de Calidad, que no es malo. Además, el Sr. Decano opina que va a ser difícil que el Rectorado y la Junta de Andalucía acepten una disminución en el límite de alumnos de nuevo ingreso en este Grado, debido a que en este curso la oferta se cubrió por completo.

Se establece un debate sobre la conveniencia de disminuir el número de alumnos que se admitan para el próximo curso y se acuerda solicitar que el límite sea de 130, que es el que aparece en el documento Verifica, en lugar de los 150 ofertados en este curso. Se acuerda, así mismo, justificar esta petición en relación a las limitaciones de espacio, particularmente en lo que se refiere a los laboratorios y a la ubicación de los grupos medianos, así como al paso de alumnos de la Licenciatura al Grado, que dificultan la aplicación de la nueva metodología docente.

Se aprueba por asentamiento la propuesta presentada por el Sr. Decano.



**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

### Punto 2º

#### Propuesta de Tribunales de Homologación de Títulos Extranjeros.

El Sr. Decano informa que se ha recibido la solicitud para la constitución de un tribunal para la Homologación del Título de 'Bachelor of Science in Environmental Management', de la University of Wales (Reino Unido), con el Título de 'Licenciado en Ciencias Ambientales' por la Universidad de Córdoba, presentada por los alumnos D. Juan Francisco Romero Flores y D. Abraham Romero Flores.

Según la documentación aportada por los mismos, deben mostrar su suficiencia en 'Bases Físicas y Químicas del Medio Ambiente', por lo que se propone que, además del Sr. Decano y del Sr. Secretario de la Facultad, formen parte del Tribunal que ha de evaluar dicha suficiencia, los profesores D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Quintero Ortega y D. José Manuel Sevilla Suárez de Urbina, como profesores de las asignaturas correspondientes de la Licenciatura. Se propone además a la Prof. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martín Santos, como coordinadora de la Titulación.

Los miembros de la Junta de Facultad aprueban por asentimiento el Tribunal propuesto.

Por otro lado, la Junta de Facultad autoriza la inscripción de D<sup>a</sup> Paula Andrea Castaño Quintero, que posee el título de 'Administrador del Medio Ambiente' por la Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia), en la Licenciatura de Ciencias Ambientales para la homologación de su Título. Según el documento de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, esta alumna debe superar los requisitos formativos complementarios en las materias: 'Bases de la Ingeniería Ambiental', 'Contaminación Atmosférica', 'Gestión y Conservación de Recursos Naturales', 'Meteorología y Climatología', 'Ordenación del Territorio y Medio Ambiente' y 'Toxicología Ambiental y Salud Pública'. El plazo que tiene para superar estos requisitos es de cuatro años.

### Punto 3º

#### Reconocimiento de estudios entre Títulos de Formación Profesional de Grado Superior y Grados de la Facultad de Ciencias.

El Sr. Decano informa de la publicación en el B.O.E. del 16 de diciembre de 2011 de un Real Decreto que trata del reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, con motivo de la implantación del Espacio Europeo. En dicho Real Decreto se establecen las normas para la convalidación entre las enseñanzas universitarias y las de Formación Profesional de Grado Superior, teniendo en cuenta la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados del aprendizaje. Por último, también se hace una relación entre Títulos de Formación Profesional Superior y las diferentes Ramas de Conocimiento de Enseñanzas Universitarias de Grado a efectos de la aplicación del mínimo garantizado de créditos a reconocer.

El Sr. Decano informa también que ya se han recibido varias peticiones de reconocimiento de estudios por parte de alumnos matriculados en el Grado de Ciencias Ambientales, acogiéndose a lo indicado en el anterior Real Decreto. Una vez evaluada la documentación aportada junto con las solicitudes, por el Prof. Diz Pérez, representante del Título de Ciencias Ambientales en la Comisión de Convalidaciones, y por la Prof. Martín Santos, Coordinadora de dicho Título, se presenta a la consideración de la Junta de Facultad las equivalencias que se indican en el Anexo 1. El Sr. Decano resalta que en los casos de los Ciclos Superiores de 'Salud Ambiental' y de 'Laboratorio de Diagnóstico Clínico', la propuesta de convalidación se limita al mínimo de 30 créditos que se indica en el Real Decreto, mientras que en el caso del Ciclo Superior de 'Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos' se propone convalidar 39 créditos, debido a las coincidencias entre los contenidos y las competencias adquiridas en dicho Ciclo Superior y los propuestos en el Grado.



## FACULTAD DE CIENCIAS UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Después de un debate sobre diversos aspectos del Real Decreto, se aprueba por asentimiento la propuesta de convalidación, que será de aplicación automática para el caso de las solicitudes similares que se presenten en el futuro.

### Punto 4º

#### Modificaciones de los documentos Verifica de los Grados de la Facultad de Ciencias.

El Sr. Decano señala que en el documento que se presenta para su ratificación por la Junta de Facultad (Anexo 2) se incluyen dos tipos de modificaciones de los documentos Verifica de los Grados.

Las primeras de ellas están motivadas por la necesidad de eliminar algunos 'requisitos previos' recogidos en las fichas de diferentes asignaturas y que, como ya se vio en el caso del Grado de Ciencias Ambientales tratado en la anterior sesión de la Junta de Facultad, entraban en conflicto con las directivas del programa SIGMA y creaban problemas a la hora de las matrículas de los alumnos. Los Coordinadores de los Grados de Biología y de Física, que eran los que se veían afectados, han tratado el tema con los Departamentos implicados y, finalmente, se ha cambiado el término 'requisito' por el de 'recomendación'.

El segundo bloque de modificaciones responde a una recomendación de los Vicerrectorados de Relaciones Internacionales y de Ordenación Académica, y consiste en la inclusión en todos los Grados de 7 nuevas asignaturas optativas, denominadas 'de intercambio', con valores que van desde 1 hasta 6 ECTS. Esta inclusión permite resolver los problemas que se están creando para el reconocimiento de algunas de las asignaturas que los alumnos cursan en algunas Universidades de Europa durante sus estancias 'Erasmus', debido a los contenidos diferentes entre las materias de origen y las de destino. Este tipo de optativas está siendo adoptada también por otros Centros de la Universidad de Córdoba.

Por otro lado, y también dentro del segundo tipo de modificaciones, se propone la homogeneización a 90 ECTS del número de créditos que necesita tener aprobados el alumno para optar a matricularse de las asignaturas optativas, incluidas las de intercambio, ya que en algunos casos el número que se indicaba en el documento Verifica (120 ECTS) hacía, en la práctica, imposible que el alumno pudiera optar a los Programas de Movilidad. El Sr. Decano, a instancias del Prof. Hernández, aclara que las modificaciones que se proponen serían válidas para cualquier tipo de intercambio.

Por último, el Sr. Decano propone que, de forma transitoria para el próximo curso, se apruebe también una oferta de 24 créditos de asignaturas de 4º curso para hacer posible 'técnicamente' la movilidad, ya que con las asignaturas de 3º no sería posible en algunos casos.

Se aprueban por asentimiento las modificaciones propuestas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Francisco Javier Caballero Domínguez  
Secretario de la Facultad de Ciencias